



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR\_2025\_178783 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DIVERSO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CREA DE LOS VILLARES, EL CECCPA DE LOS VILLARES Y EL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA BASADO EN EL ACUERDO MARCO “CONTR 2022\_928550 LOTE 2023\_2423 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA” POR UN VALOR ESTIMADO DE 3.718,01 € (IVA excluido).**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 11/08/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco “CONTR 2022\_928550 LOTE 2023\_2423 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 17/03/2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato CONTR\_2025\_178783 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DIVERSO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CREA DE LOS VILLARES, EL CECCPA DE LOS VILLARES Y EL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO “CONTR 2022\_928550 LOTE 2023\_2423 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”, estableciéndose el día 25/03/2025 a las 12:00 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022\_928550 LOTE 2023\_2423

**TERCERO.-** Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	Suministros Industriales Sierra de Cuenca, S.L.

**CUARTO.-** Tras la recepción de la oferta, no se detecta ninguna incidencia, recibíendose en tiempo y forma.

**QUINTO.-** Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que la oferta presentada no incurre en valores anormalmente bajos.

**SEXTO.-** Con fecha 31/03/2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	Suministros industriales Sierra Cuenca S.L.	2824,83	100

JOSE IGNACIO MORALES MESA		27/04/2025 19:04:10	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw681m21zoUlc24J0wKOq9OG8Qv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Visto el Informe del Coordinador Provincial de fecha 31/03/2025 con la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Adjudicar el expediente CONTR\_2025\_178783 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DIVERSO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CREA DE LOS VILLARES, EL CECCPA DE LOS VILLARES Y EL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO "CONTR 2022\_928550 LOTE 2023\_2423 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", a la empresa Suministros industriales Sierra Cuenca S.L. por el importe de 2824,83 € (IVA no incluido).

**SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación de la Gerencia Provincial de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo.- Director Gerente

P.D.- Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

Nota: Registro para presentación de facturas: <https://face.gob.es/es> :

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.

Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610

[www.agenciamedioambienteyagua.es](http://www.agenciamedioambienteyagua.es)

Página 2 de 4

JOSE IGNACIO MORALES MESA		27/04/2025 19:04:10	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw681m21zoUlc24J0wKOq9OG8Qv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Junta de Andalucía**

27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.  
NIF: Q4100799H  
Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripletas de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. (En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO). La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión

JOSE IGNACIO MORALES MESA		27/04/2025 19:04:10	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw681m21zoUlc24J0wKOq9OG8Qv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Junta de Andalucía**

Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		27/04/2025 19:04:10	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw681m21zoUlc24J0wKOq9OG8Qv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	